Juzgado Federal Corrientes N° 1.
Secretaría Ejecución Fiscal.
B.D. N° 351-5023-03/2018.

SOLICITO INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES

SEÑOR JUEZ:

GLADIS MABEL BORDA, abogada, gborda@afip.gov.ar, CUIT: 27-14775086-8, Representante del Fisco, por la Administración Federal de Ingresos Públicos, constituyendo domicilio procesal en AVENIDA ITALIA N° 385 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"FISCO NACIONAL – A.F.I.P. c/ REINO NATURAL S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL", EXPTE. N° 2036/2018,** como mejor proceda en derecho, comparezco y **DIGO**:

I.- En resguardo del crédito fiscal, es que requerimos:

Disponga S.S. trabar Inhibición General de bienes respecto del deudor ejecutado, ante los siguientes organismos:

a).- Ante el R.P.A., mediante los medios informatizados que posee la actora.

b).- Ante el R.P.I. de la Provincia de Corrientes, debiendo a tal fin librarse oficio soporte papel.

En todos los casos se autorice al diligenciamiento de los recaudos a librarse al suscripto y/o Dra. De Bortoli Carla A. y/o Borda Virginia, y/o Merlo Sebastián, en forma indistinta y con facultades de sustitución.

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERA JUSTICIA.-

Dra. BORDA GLADIS MABEL
Representante del Fisco
T° 84 F° 340